

Experiencias autonómicas en el movimiento mapuche

Victor Tricot Salomon

Profesor de Ciencia Política en la Universidad de Girona (España)

Autonomous experiences in the Mapuche movement

ABSTRACT Since the 1990s, it is possible to see the emergence of a new stage of indigenous mobilizations in Latin America. Chile was not the exception, it being possible to verify the same scenario of indigenous mobilization here too, particularly the Mapuche. The latter in the context of a conflict between the Chilean state and the Mapuche people, and a weak legislative framework of protection of indigenous peoples. In this article we will analyse two organizations: the Coordinadora Arauco Malleco, and the Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche (AMCAM). These are two different organizations, but which are both part of the Mapuche movement, using different forms of participation to struggle, among other demands, for autonomy and self-determination as objectives to achieve.

KEYWORDS autonomy; Mapuche movement; indigenous rights.

RESUMEN Desde la década de los noventa es posible afirmar la emergencia de una nueva fase de la movilización indígena en América Latina. Chile no fue la excepción, verificándose también desde entonces un escenario de movilización indígena, particularmente mapuche. Lo anterior, en un contexto de conflicto entre el Estado y el pueblo mapuche, y con un marco legislativo de defensa de derechos indígenas limitado. En este artículo se analizará, por una parte, la Coordinadora Arauco Malleco y, por otra, la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche (AMCAM). Ambas organizaciones distintas, pero que forman parte del movimiento mapuche y que desde formas de actuación diferentes plantean, entre otras demandas, la autonomía y la autodeterminación como objetivos a conseguir.

PALABRAS CLAVE autonomía; movimiento mapuche; derechos indígenas.

Artículo recibido el 21/07/2021; aceptado el 18/11/2021.

1. Introducción

El actual contexto constituyente en Chile permite por primera vez la representación de indígenas mediante escaños reservados. Este logro se debe, entre otros factores, a la permanente movilización y presencia en la agenda política del movimiento mapuche desde la década de los noventa. Este trabajo movimental constante da cuenta, por una parte, de la existencia de manifestaciones concretas de un conflicto ya centenario entre el pueblo mapuche y el Estado de Chile; y por otra, de las dos vertientes que han caracterizado el movimiento mapuche y su lucha por la autonomía y autodeterminación en los últimos años. A saber: una vía política que juega medularmente dentro de las reglas de la institucionalidad del país, y otra vía política más rupturista o de resistencia.¹

Se pueden rastrear la génesis de este movimiento y las raíces del conflicto hasta hace más de un siglo, con la invasión de sus territorios y los años posteriores de colonización, radicación y reducción,² por tanto, es imposible entender el movimiento o el conflicto sin esta fundamental perspectiva diacrónica. Ello no obsta, por cierto, para abordar un fenómeno concreto: en las últimas décadas se observan múltiples formas de acción colectiva y participación política de parte de distintas organizaciones mapuche, pudiéndose identificar un movimiento mapuche que se ha constituido como uno de los actores políticos colectivos con mayor presencia y actividad desde el final de la dictadura y especialmente desde mediados de los noventa.³

El pueblo mapuche es el más numeroso de los diez pueblos indígenas presentes en el país; 1.745.147 personas se autoidentifican como miembros del pueblo mapuche, esto es el 79,8% de la población indígena en Chile, a la vez que el 9,9% de la población total. Geográficamente se ubican mayoritariamente en la Región Metropolitana, la capital, siendo la segunda en cuanto a población la Región de la Araucanía, ubicada en el sur del país y que es parte del territorio ancestral mapuche, donde se encuentra, además, una parte importante de

1. Pairicán, *Malon*.

2. Bengoa, *Mapuche, colonos y el Estado Nacional*; Pinto, "Pueblo mapuche 1810-2015".

3. Marimán, *Autodeterminación*; Marimán et al., *¡...Escucha, winka...!*; Tricot, *Autonomía*; Haughey, *Neoliberal Economics, Democratic Transition and Mapuche Demands for Rights in Chile*.

las comunidades rurales.⁴ Este territorio histórico ha sido calificado desde el movimiento mapuche como Wallmapu⁵ o país mapuche, y se extendería a lo largo de cinco regiones del centro sur del país. En la actualidad, sin embargo, se estima que las tierras en manos de comunidades mapuche serían menos de 500.000 hectáreas,⁶ estando, como se ha mencionado, el 35% de la población mapuche en la Región Metropolitana.

En Chile aún hoy, en 2021, no existe reconocimiento constitucional de pueblos indígenas en el país. Es posible ver menciones menores a los pueblos indígenas en distintas legislaciones desde el inicio de Chile como república, sin embargo, el marco legislativo más robusto y concretamente realizado para abordar temáticas de los pueblos originarios se consolida de manera específica una vez finalizada la dictadura, con la elaboración de la Ley 19.253 o Ley Indígena de 1993, que crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y establece marcos normativos acerca de la protección, el fomento y el desarrollo de las “etnias indígenas”⁷ del país. Esta no estuvo exenta de críticas por no reconocer constitucionalmente a los pueblos indígenas, los cambios que sufrió en el trámite parlamentario o la influencia del gobierno en la CONADI.⁸ En 2008 se aprueba la Ley n.º 20.249 o Ley Lafkenche, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios. Esta Ley reconoce que los pueblos indígenas de la costa tienen derecho consuetudinario sobre el espacio marino costero y que no estaba contemplado en la legislación vigente.⁹ Finalmente podemos hacer referencia a la ratificación del Convenio 169 de la OIT, también ratificado y promulgado como ley durante 2008 y que entró en vigencia en 2009.

Pese a lo anterior, estos reconocimientos e implementación de legislación han sido caracterizados como débiles,¹⁰ apreciándose con claridad lo que se ha denominado “brecha de implementación” de los derechos indígenas en el

4. Censo de Población y Vivienda 2017, Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

5. Este país mapuche se extendería a su vez hacia lo que es actualmente Argentina, conociéndose aquel territorio histórico como Puelmapu.

6. Las tierras adquiridas por CONADI a partir de 1994, que sumaban más de 200.000 hectáreas hasta 2016, son parte de programas establecidos en el art. 20 de la Ley Indígena.

7. La Ley Indígena no reconoce la existencia de pueblos indígenas, sino de etnias indígenas.

8. Rodríguez y Carruthers, “Testing Democracy’s Promise”.

9. Zelada Muñoz y Park Key, “Análisis crítico de la Ley Lafkenche (n.º 20.249)”.

10. Fuentes y De Cea, “Reconocimiento débil”.

país.¹¹ Es posible argumentar que la realidad legal descrita se circunscribe a lo que se conoce como multiculturalismo neoliberal, promoviendo algunos derechos o reconocimientos de tipo cultural en desmedro de otros de características redistributivas económicas o políticos.¹² Es importante destacar que todo lo anterior, la consagración e implementación de derechos indígenas por parte de Chile, resulta incomprensible si no se toma en consideración la movilización y el trabajo realizado por parte de organizaciones indígenas en este sentido.

Lo mencionado constituye una situación transversal a todos los pueblos indígenas presentes en el país; no obstante, las repercusiones, la persistencia y la mediatización del conflicto existente entre el Estado de Chile, el pueblo y el movimiento mapuche se han convertido en un problema de características multidimensionales sin solución para los distintos gobiernos chilenos desde el final de la dictadura.¹³ Este conflicto se ha configurado, lamentablemente, por constantes episodios de violencia, represión, racismo, abusos, montajes policiales, militarización y atropellos a los derechos humanos, especialmente de las comunidades mapuche en las zonas en conflicto en el sur de Chile. Lo señalado puede entenderse, a su vez, como la presencia de una relación de dominación para con los pueblos indígenas, y concretamente con el pueblo mapuche, con quienes desde la ocupación de sus territorios perdura una relación colonial con manifestaciones de despojo territorial, pobreza, raciales y epistémicas.¹⁴

En este contexto, desde inicios de los noventa vemos la emergencia de un movimiento mapuche autonomista, que de maneras diversas lucha por reivindicaciones y demandas de tipo cultural, territorial, legal y político. Lo planteado no implica, por supuesto, que antes no haya existido un movimiento mapuche o, inclusive, incipientes demandas autonómicas. Por el contrario, el movimiento mapuche es centenario; solamente se afirma que es a partir de la década de los noventa cuando se verifica un punto de inflexión, existiendo

11. Aylwin, “Los derechos de los pueblos indígenas en América Latina”, 26.

12. Richards, *Racismo*.

13. Tricot, *Autonomía*; Pairicán, *Malon*; Marimán et al., *¡...Escucha, winka...!*; Haughney, *Neoliberal Economics, Democratic Transition and Mapuche Demands for Rights in Chile*.

14. Nahuelpan, *Ta ññ fijke xipa rakizuameluwün*; Marimán et al., *¡...Escucha, winka...!*; Alvarado Lincopi, “Silencios coloniales, silencios micropolíticos”.

un corpus teórico de pensamiento anticolonial, contra el racismo, el despojo y la desposesión de viejo cuño.¹⁵

Desde ese momento, la década de los noventa, el movimiento se caracteriza por ser de tipo reticular, conformado por una multitud de organizaciones y comunidades que bregan, entre otras cosas, por autonomía, autodeterminación y el establecimiento de una relación distinta con el Estado chileno. No es un movimiento unívoco, sino formado por distintas organizaciones, muchas veces con planteamientos, discursos y acciones colectivas que pueden diferir, pero en los cuales la demanda autonómica y territorial es central. Esta disputa se da también desde contextos distintos, y es en este marco que el presente artículo analiza la emergencia del movimiento mapuche postransición en el escenario político, planteando que la demanda por territorio y autonomía no se circunscribe solo a un espacio físico, sino que es por esencia política, desplegándose en un universo de poder, espacios de disputas de ordenamientos sociopolíticos, identitario, de memorias y proyectos diferentes.

Y es precisamente en el marco de esta lucha que en las últimas décadas se han utilizado estrategias diversas. El artículo pretende aportar conocimiento en cuanto a la forma en la cual es entendida y llevada a la práctica la autonomía por dos de estas organizaciones que representan opciones diametralmente opuestas en cuanto a escenarios de participación, discursos y repertorios de acción colectiva. Se analizará, por una parte, la Coordinadora Arauco Malleco y, por otra, la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche (AMCAM). Ambas organizaciones son sin duda parte del movimiento mapuche autonomista y, a pesar de que no se puede afirmar que en Chile existan ejemplos legales y permanentes de autogobierno, organizaciones como las analizadas sí buscan —y han materializado— expresiones autonómicas en distintos escenarios, entendiendo y ejerciendo la autonomía de distinta forma.

Finalmente, y en vista del proceso destituyente y constituyente en que se encuentra inmerso el país desde octubre de 2019, y de la innegable novedad que significa la existencia de escaños reservados para pueblos indígenas en la Convención Constitucional, en el artículo se analizará la forma en la cual la demanda autonómica se presenta por los candidatos a los siete cupos mapuche

15. Alvarado Lincopi y Antileo, *Diarios Mapuche 1935-1966*.

en disputa.¹⁶ El artículo se llevó a cabo mediante una estrategia cualitativa en la cual se estudiaron fuentes secundarias. Para esto la información se ha recabado principalmente usando como recursos medios de comunicación nacionales y alternativos, documentos públicos de organizaciones mapuche, publicaciones, redes sociales y entrevistas audiovisuales posibles de encontrar *online*. La información recopilada se ha complementado con tres entrevistas a candidatos a la Convención Constituyente, todas realizadas de forma telemática durante abril de 2021.

2. CAM y AMCAM: breve repaso histórico de las organizaciones

Tanto la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) como la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche (AMCAM) son organizaciones mapuche que han sido actores protagónicos que imprimieron novedad en la forma de actuar políticamente en el contexto del movimiento mapuche en los últimos lustros. Pese a que ambas organizaciones son muy distintas, pudiéndose identificar ámbitos de actuación, formas de organización o repertorios de acción colectiva incluso en ocasiones opuestos, se aprecian también algunas semejanzas discursivas.

La CAM es una organización más longeva que surge a fines de 1998 y que representa un cambio sustantivo en cuanto a las formas de actuar de las organizaciones que componen el movimiento mapuche autonomista. Por primera vez desde el inicio de la transición a la democracia chilena, en 1990, surge desde el movimiento mapuche una organización que se plantea en directa confrontación con el Estado chileno y que con el tiempo se convertiría en su mayor antagonista. Como afirmaban en una declaración pública de 1999:

Hoy, ni el despliegue policial, con su secuela de amedrentamiento y terror, ni las nuevas promesas de migajas por parte del Estado chileno han sido capaces

16. El mecanismo de escaños reservados aprobado para la elección de la Convención Constitucional de 2021 establece que 17 de los 155 escaños serán reservados para los pueblos indígenas. De estos, 7 serán para el pueblo mapuche, 2 para el aymara y 1 para cada uno de los 8 pueblos restantes presentes en el país (Lican Antay, Colla, Quechua, Rapa Nui, Yamana, Kaweshkar, Diaguita y Chango).

de frenar la ola de movilizaciones coordinadas que han llevado a cabo distintas comunidades en la zona de Arauco y Malleco con el objeto de recuperar sus tierras usurpadas. De las cenizas de los camiones de la Forestal Bosques Arauco quemados en Pichiloncoyan¹⁷ ha comenzado a surgir un movimiento autónomo que se plantea en directa confrontación con el Estado chileno y que tiene como eje central de sus demandas la restitución de las tierras usurpadas.¹⁸

Los hechos acaecidos en Lumaco, relatados en la declaración, representan una inflexión que demarca un cambio cualitativo en cuanto a los repertorios de acción colectiva observables, pero a su vez con respecto a la intensidad e incremento de la movilización del movimiento mapuche. Lo último evidencia una nueva subjetividad de militancia mapuche que se trasunta en la radicalización de algunas comunidades, acentuándose la aceptación de acciones más confrontacionales, como la recuperación de tierras,¹⁹ pudiéndose afirmar, en definitiva, que allí se materializó para el movimiento mapuche un proceso de contraposición de ideas, tácticas, estrategias, modos de accionar y demandas.²⁰

La cara más visible de esta nueva etapa fue la CAM, que asumió una forma de actuar en consecuencia con sus lineamientos políticos. Es decir, desechando la vía institucional y optando por la acción directa contra sus dos antagonistas, el Estado chileno, responsable de la usurpación territorial, y las empresas forestales presentes de forma extensiva en el territorio mapuche. Esta práctica política redundará en que la CAM se convertirá en el centro principal de la persecución por parte del Estado, con muchos de sus dirigentes históricos y actuales procesados o encarcelados con acusaciones diversas, siendo la utilización de la denominada Ley 18.314 o Ley Antiterrorista el instrumento legal más polémico, y por lo mismo, ha sido reiteradamente denunciada por no respetar el debido proceso y la presunción de inocencia.²¹ Lo anterior trajo

17. La declaración hace referencia a la quema de tres camiones de la Forestal Arauco a inicios de diciembre de 1997 en las comunidades de Pichiloncoyan y Pililmapu, cerca de la ciudad de Lumaco, en el sur de Chile.

18. Declaración de la Coordinadora Arauco Malleco, “Hacia la conformación de un Movimiento Mapuche Autónomo”, 25 de marzo de 1999. Extraída de <http://www.mapuche.info/mapuint/coord990300.htm> el 04/05/2021.

19. Pairicán y Álvarez, “La Nueva Guerra de Arauco”.

20. Tricot, *Aukan*.

21. Bidegain, “From Cooperation to Confrontation”.

consigo la consiguiente construcción discursiva y mediática de la existencia de terrorismo en la Araucanía o, más directamente, terrorismo mapuche, especialmente en el contexto de la recuperación y el control territorial, ambos repertorios que, como veremos más adelante, están ligados de manera directa a la idea de autonomía de la CAM.

Pese a la larga historia de violencia, represión y racismo sistemático posible de ver en cuanto a la relación del pueblo mapuche con el Estado de Chile, existen importantes sectores dentro del pueblo y el movimiento mapuche que confían en formas políticas convencionales e institucionales, los cuales, a diferencia de lo que vimos con la CAM, creen en la posibilidad de usar las instituciones para agenciar derechos colectivos e inclusive representación política en el aparato institucional chileno.

Una de las organizaciones principales que han optado por esta vía institucional es la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche (AMCAM). Esta nace más de una década después, a inicios de 2014. Desde el retorno a la democracia las elecciones municipales se transformaron en un escenario de disputa por poder e influencia a nivel local, pudiéndose observar candidatos mapuche a concejalías y alcaldías en los distintos territorios, siendo una estrategia utilizada por parte de las organizaciones mapuche para posicionar sus demandas. El poder local podía significar un espacio donde acercar las decisiones a las comunidades, y también conseguir influencia en otros niveles institucionales. De esta forma, la disputa en el espacio local se convierte, no sin dificultades, en un potencial acercamiento al poder.

La AMCAM está conformada por municipios encabezados por un alcalde mapuche. Nacida en 2014, se ha convertido en actor relevante con miembros de distintas vertientes políticas que representan un nuevo tipo de liderazgo, en su mayoría jóvenes profesionales, que respetan la dirigencia tradicional, pero con claras intenciones de transformarse en interlocutores políticos.²² Aunque muchos han competido mediante partidos políticos chilenos o como independientes, sin un instrumento o partido propio, muchos de estos alcaldes no son líderes emergidos de la nada o aupados por los partidos, sino, por el contrario, cuentan con vínculos y un pasado de militancia ligado con el movimiento mapuche. A modo de ejemplo, el actual presidente de la Aso-

22. Cayuqueo, *Fuerte Temuco y otras crónicas mapuche*.

ciación, Juan Carlos Reinao Marilao, alcalde de Renaico, fue dirigente estudiantil, estudió medicina becado en La Habana y estuvo vinculado en la creación de la CAM. El actual vicepresidente, Adolfo Millabur Ñancul, fue dirigente por muchos años de la Identidad Territorial Lafkenche, organización creada en 1999 y de la cual ha sido figura principal desde sus inicios. Asimismo, ha sido alcalde por cinco períodos y ahora ha sido elegido para representar al pueblo mapuche en uno de los 17 escaños reservados para indígenas en la Convención Constitucional. Lo anterior permite afirmar que esta organización, pese a tener como su escenario de acción particular lo institucional, no se encuentra desvinculada del movimiento mapuche, sino que es integrante del mismo.²³ Se sustenta también en una idea de identidad mapuche que remite al pasado, pero que construye alternativas concretas, elaboradas en consistencia con ideas autonómicas.²⁴ La Asociación trabaja en esferas diversas desde la institucionalidad, intentando articular el trabajo de los municipios liderados por alcaldes mapuche e incidiendo en las políticas públicas que les atañen. Como plantean en su visión institucional, aspiran a construir un Estado plurinacional e intercultural, donde el Küme Mongen²⁵ sea la forma de ordenar las relaciones entre personas y con la naturaleza.²⁶ En su definición como organización plantean que:

Rescatamos el concepto de Küme Mongen (Buen Vivir), como una forma de relación entre las personas de nuestras comunas, el cual considera al ser humano en su integralidad como parte de la naturaleza misma que promueve el bienestar comunitario, familiar, individual y espiritual, mediante el establecimiento de relaciones armoniosas y sustentables no solo con el entorno natural, sino también entre las personas. Todo lo cual implica un territorio libre de mezquindad, avaricia y racismo.²⁷

La presencia en municipios y, por consiguiente, el rol asumido por la AM-CAM se convierten, en la práctica, en un frente claro y proactivo para intentar influir en las políticas que les afectan.

23. Tricot y Bidegain, "Participación y política institucional mapuche durante 2018".

24. Tricot, "Movimiento mapuche".

25. Küme Mongen: Buen Vivir. La vida en su conjunto, vivir en armonía con la comunidad, la naturaleza.

26. Extraído de <https://www.amcam.cl/blank-hqgu6> (visitado el 07/05/2021).

27. <https://www.amcam.cl/nosotros>.

Como se ha mencionado, ambas organizaciones representan cambios sustantivos en cuanto a las formas de actuar colectivas que venían observándose en el movimiento mapuche. Desde perspectivas distintas y en ocasiones confrontadas, manifestando dos vías movimentales: la CAM, que optó por la vía de las recuperaciones y el control territorial como expresión autonómica, y la AM-CAM, que decidió transitar por la esfera institucional, como lo había hecho años antes la Identidad Territorial Lafquenche y Adolfo Millabur, afirmando la plurinacionalidad con perspectiva intercultural como camino posible de avanzar en derechos colectivos (López y Pairicán, “Pobreza, Exclusión y politización”). Ambas organizaciones, CAM y AMCAM, desarrollan estrategias con un horizonte autonómico, pero con expresiones de praxis políticas diferentes.

3. Prácticas y discursos autonómicos de la CAM y la AMCAM

En la actualidad no existen experiencias de autogobierno o soberanía territorial mapuche; por el contrario, la represión como expresión extrema del colonialismo interno es la norma en las comunidades en conflicto. Sin embargo, en esta sección se intentará mostrar como la CAM y la AMCAM, a pesar de optar por vías políticas distintas, practican formas de acción colectiva con un horizonte autonómico.

Lo anterior se da en el marco de una evolución de la demanda indígena en las últimas décadas, donde la inicial demanda por la tierra transitó hacia el territorio y la autodeterminación, siendo la autonomía la expresión concreta de esta.²⁸ En Chile, en el contexto del movimiento mapuche puede observarse un proceso similar, donde la reivindicación por la tierra pasó a la demanda territorial, la cual sienta las bases del discurso autonómico y de autodeterminación.²⁹ En la actualidad, entre las distintas organizaciones que conforman el movimiento mapuche autonomista es posible identificar un fuerte lenguaje nacional con conceptos como nación mapuche, territorio o país mapuche, autonomía y autodeterminación.³⁰

28. Aparicio, “La construcción de la autonomía indígena”.

29. Marimán, *Autodeterminación*.

30. Naguil, “De la raza a la nación, de la tierra al país”.

Esta visión la podemos encontrar desde los inicios de la CAM; en una entrevista a dirigentes en el año 2001, ya vemos como planteaban que “por supuesto que no es un problema de tierras más o tierras menos, el tema fundamental es cuándo y cómo se pasa de tierra a territorio, cuándo se construye el espacio de identidad territorial”.³¹

Lo expresado con anterioridad se entiende en el marco de una organización que se plantea a largo plazo la liberación nacional como horizonte.³² Por consiguiente, en su proyecto de liberación nacional de 2007 señalan que:

[L]a autonomía es la que mejor representa nuestra realidad y nuestra aspiración libertaria, por lo tanto, constituye nuestro mayor logro político a alcanzar; pero no queremos una autonomía para una etnia o una cultura o una realidad diferente, queremos la autonomía para la Nación Mapuche, porque esta es la forma más concreta políticamente para reconstruir nuestra Nación. La autonomía y el territorio son la garantía definitiva para la existencia nacional.³³

Territorio y autonomía son indisolubles, amalgama intrínseca de la que beben el discurso y la praxis de la CAM. Es esta praxis política la que emerge con fuerza entre 1997 y 2003 y la que convierte a la organización en el centro de la persecución policial. La CAM plasmó con acciones concretas su discurso de confrontación con el Estado chileno y las empresas forestales establecidas en territorio mapuche. Desde su fundación la CAM impulsa y organiza la resistencia al capitalismo en el territorio mapuche que, argumentan, los invade a través de sus inversiones forestales, energéticas, turísticas u otras. La reconstrucción nacional se logrará a partir de la consecución de la autonomía política y territorial, la cual, como sostienen, se materializará en los hechos a través de una praxis política que permita crear una nueva correlación política de fuerzas a favor de un proyecto autonómico.³⁴ De la misma manera, la rearticulación de comunidades permitirá mayores niveles de organización, produciendo la ocupación y el control de espacios territoriales cada vez más amplios.

En otras palabras, el proyecto autonómico de la CAM se sostendrá en una práctica política consistente con su discurso. Este actuar tiene dos expresio-

31. Tricot, *Palabras de Tierra*.

32. Pairicán, “De la recuperación de tierra a la conquista del territorio”.

33. <https://www.nodo50.org/weftun/documentos/2007/proyectoliberation.htm>.

34. Coordinadora Arauco Malleco, *Chem Ka Rakiduum*.

nes, dos repertorios de acción colectiva claros, mediáticos y confrontados con la institucionalidad, a saber, lo que se ha denominado “recuperación territorial” y “control territorial”. Indefectiblemente unidas, ambas expresiones colectivas combinan el discurso y la práctica de la CAM, poniendo en el centro el territorio como eje medular sobre el cual construir la autonomía.

Experiencias de organizaciones políticas y sociales haciéndose con tierras *de facto* son evidenciables antes de que la CAM lo realizara. Son de largo aliento en el escenario político del país y, por cierto, también mapuche. El antecedente más cercano a las iniciadas por la CAM son las experiencias de recuperaciones simbólicas que llevó a cabo el Consejo de todas las Tierras en los años noventa mediante la ocupación de predios de manera pacífica.³⁵ Estas ocupaciones fueron iniciáticas, pero el paso hacia acciones más radicales lo dio la CAM, en lo que se transformaría en un cambio profundo en la forma en la cual el movimiento mapuche autonomista venía actuando hasta entonces.

La terminología utilizada para referirse a estos procesos no es casual; calificarlas de “recuperaciones” en contraposición a “tomas” o “corridas de cerco”, como también se han denominado, responde a un claro mensaje político. Posicionamiento también en consonancia con el discurso autonómico y con la idea de que se reapropia algo que les fue usurpado a través de la violencia, mediante la invasión del ejército de Chile en el siglo xix y los procesos posteriores de reducción y radicación. La recuperación territorial se convirtió en la acción más visible de la CAM, pues representaba un ataque directo hacia ese Estado invasor, pero también a los propietarios privados de las tierras. Esta recuperación podía ser también productiva, es decir, el territorio se reapropiaba por parte de las comunidades, pero además comenzaba a explotarse. En esas tierras recuperadas las comunidades sembraban, producían leña o las usaban para que pastaran sus animales.

La recuperación territorial es un acto de insurrección hacia el Estado invasor y los propietarios privados de la tierra, *huincas*,³⁶ colonos llegados *a posteriori*. Es un repertorio que interpela directamente la relación de dominación, que de manera concreta y proactiva se opone a la institucionalidad existente.

35. Viera Bravo, “La autonomía como eje articulador de la lucha histórica reivindicativa del pueblo mapuche”.

36. Palabra en mapudungun que se refiere a personas no mapuche.

Estas experiencias de recuperación, de ocupación activa de espacios territoriales, representan lo que la Coordinadora ha llamado “control territorial”, que definió como un proceso mediante el cual se irían recuperando predios como bases para la autodeterminación. Según la CAM sería una estrategia para reconstruir el Wallmapu (país mapuche) desde abajo.³⁷ Experiencias como las descritas son verificables a lo largo de la geografía de las regiones que conformaron parte del territorio ancestral mapuche, ocupar estos espacios territoriales y ejercer control sobre ellos desarrollando experiencias de autonomía territorial les permite ser consistentes con su discurso de praxis política autonómica. El control territorial viabiliza el pensamiento y la acción emancipatoria.³⁸ Aunque admiten que no tienen un desarrollo teórico o un documento concreto sobre autonomía —ejerciéndose factualmente—, la autonomía tendría tres dimensiones:

[U]na referida a la independencia organizativa y política, otra como autoafirmación de nuestra identidad y finalmente la autonomía de pensamiento, que como condición deben estar basadas en el desarrollo de un proceso de descolonización ideológica.³⁹

La referencia a independencia organizativa la plantean como completa autonomía del Estado, ONG, partidos políticos y otras organizaciones o grupos que puedan subordinar sus objetivos. La autoafirmación identitaria a través de la resignificación y el reposicionamiento de lo mapuche, toda vez que elementos históricos, identitarios, culturales y religiosos, darán mayor capacidad ideológica y política a las distintas comunidades. Finalmente, la descolonización ideológica constituye nuevamente una reafirmación de lo propio, que los aleje de construcciones teóricas coloniales o indigenistas. Aquí destacan los trabajos desde el mundo aymara (Fausto Reinaga y Felipe Quispe) o del zapatismo. En resumen, y como indican ellos mismos:

[L]a autonomía para nuestra organización es pensar y actuar con criterios propios. Autonomía como independencia, autonomía como autoafirmación y autonomía como descolonización ideológica son, en síntesis, los elementos más relevantes del pensamiento emancipatorio de la CAM.⁴⁰

37. López y Pairicán, “Pobreza, Exclusión y politización”.

38. Coordinadora Arauco Malleco, *Chem Ka Rakiduum*.

39. *Ibíd.*

40. *Ibíd.*

Por su parte, es dable afirmar que para la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche, optar por la política convencional, por la participación desde las instituciones, es una forma más para aproximarse a una praxis política autónoma que sin duda se aleja de la confrontación, mas no de lo contencioso.⁴¹ En este marco, se puede considerar que la relación de dominación establecida por el Estado chileno para con el pueblo mapuche se trasunta en una naturalización de jerarquías coloniales que tendrían su manifestación específica en sistemáticas políticas de exclusión en cuanto a la participación de los indígenas y mapuche de la vida política del país. En dicho sentido, es posible indicar que la presencia y participación de estos fue siempre relegada a un rol secundario y en un universo de relaciones asimétricas donde la inclusión de sus demandas, necesidades o cosmovisiones no eran parte de la agenda política.

Es este rol político subordinado el que comienza a cuestionarse, mediante la llegada al poder local de candidaturas y autoridades electas de ascendencia mapuche, y posteriormente, y en relación directa con lo precedente, con la creación y el trabajo realizado desde la AMCAM.

Si bien el margen de maniobra que ofrece el municipio es reducido, se ha convertido en un espacio en disputa que ofrece acceso, influencia, visibilidad y, en el caso de la AMCAM, además, poder convertirse en poco tiempo en un actor protagónico en lo que hemos caracterizado —siguiendo a Pairicán—⁴² como la vía política institucional hacia la autodeterminación.

El trabajo de la AMCAM se aleja completamente de la estrategia que hemos caracterizado con anterioridad, convirtiéndose en el polo opuesto, asumiendo otras singularidades. En este caso, jugando con las reglas del Estado, del colonizador. Ya no trata solamente de osar o intentar interpelar al poder dominante desde un poder alternativo, sino que se configura un potencial de influencia desde dentro del marco institucional que ofrece el Estado, existiendo una capacidad de producción simbólica, discursiva e institucional que complementa las posibilidades de construcción contrahegemónica desde lo no convencional y movimental o, en otras palabras, se utilizan de manera contrahegemónica instrumentos hegemónicos.⁴³

41. Tricot, “Movimiento mapuche”.

42. Pairicán, “De la recuperación de tierra a la conquista del territorio”.

43. De Souza Santos, *Descolonizar el saber, reinventar el poder*.

La AMCAM plantea su trabajo en dos áreas, política y gestión, ambas sin duda vinculadas entre sí, y con una misión y visión con evidente cariz intercultural. En este marco se inscribe el trabajo que han realizado, por ejemplo, con el objeto de fortalecimiento del mapudungun,⁴⁴ integración de la cosmovisión y de la cultura mapuche en los colegios municipales, así como las capacitaciones a funcionarios municipales en colaboración con la Universidad Católica de Temuco, en temas como desarrollo económico local y emprendimiento social; política indígena, interculturalidad y autonomía; política pública y diseño y evaluación de proyectos;⁴⁵ reuniones o *trawunes*⁴⁶ anuales donde se reúnen alcaldes y concejales mapuche de todo el Wallmapu, incluido Argentina.

Como se ha mencionado, una de las tareas recurrentes desde sus inicios ha sido convertirse en un interlocutor protagónico en el marco del conflicto del Estado de Chile con el pueblo mapuche. Tanto es así que, como asociación, han sostenido numerosas reuniones con autoridades del país e internacionales, con ministros de ambos gobiernos que han existido desde su creación, tanto en Santiago como en el sur del país, con los presidentes de la Corte Suprema y del Senado. Incluso en enero de 2016 se reunieron con la entonces presidenta Michelle Bachelet, encuentro donde plantearon problemáticas locales de sus municipios, pero también temas transversales que afectan a los mapuche, abordándose cuestiones como la necesidad de participar de un proceso constituyente, derechos de agua, la industria forestal y otras temáticas parte del conflicto. Luego de la reunión el presidente de la AMCAM y alcalde de Renaico, Juan Carlos Reinao, afirmaba que:

[S]e abordaron con mucha sinceridad temas de gran relevancia nacional. Nosotros, por nuestra parte, manifestamos nuestra disconformidad respecto de cómo se está manejando la política regional, pues ya es hora de romper estigmas y dejar de criminalizar a los mapuche. Solo así podremos avanzar en una agenda tendiente a construir un país más armónico en este siglo XXI.⁴⁷

44. Idioma mapuche, también referenciado como mapuzungun o chedungun.

45. Tricot y Bidegain, “Participación y política institucional mapuche durante 2018”.

46. Grandes encuentros o reuniones en mapudungun.

47. Comunicado público de la AMCAM de enero de 2016, extraído desde <https://www.amcam.cl/noticia> el 12/05/2021.

Dos años después de su creación, se sentaban como iguales en una mesa con la máxima autoridad del país. Más allá de críticas sobre esta estrategia, lo cierto es que desde ahí intentaban poner en agenda tópicos y demandas mapuche, muchas de ellas de largo aliento dentro del movimiento. Esta misma lógica la vemos en cuanto a sus reuniones con Alejandro Guillier, candidato presidencial en las elecciones de 2017, o en aquella que sostuvieron en mayo de 2018 con el nuevo ministro del Interior, Andrés Chadwick, a quienes plantearon doce propuestas concretas, muy en concordancia con lo que ya habían conversado con Bachelet, señalando la necesidad, entre otras cuestiones, de una nueva constitución que permita definir a Chile como plurinacional, la derogación del DL 701,⁴⁸ la restitución de tierras, y además:

Definir un mecanismo para poder avanzar en materia de autonomía y autodeterminación del pueblo nación mapuche, según lo consagrado en la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.⁴⁹

Las relaciones con ambos gobiernos se vieron tensionadas por expresiones de represión por parte del Estado con comunidades y dirigentes mapuche. La “Operación Huracán”,⁵⁰ al final del mandato presidencial de Michelle Bachelet, y el asesinato por parte de la policía de Camilo Catrillanca,⁵¹ trágico resultado de la política de represión iniciada por el presidente Piñera, son prístinos ejemplos de lo expuesto. En el contexto de ambos acontecimientos la AMCAM fue clara en condenar los hechos y exigir responsabilidades.

Esta presencia como actor con voz desde y hacia la institucionalidad continuó en el marco del estallido social iniciado en octubre de 2019. La masividad, el alcance territorial, la trascendencia y la duración de las movilizaciones sucedidas a lo largo de todo el país constituyen un antes y un después en el

48. Decreto ley promulgado en 1974 por la dictadura militar que ofrece incentivos y subsidios para fomentar el desarrollo de la industria forestal.

49. Comunicado público de la AMCAM de diciembre de 2017, extraído desde <https://www.amcam.cl/euesta-alejandro-guillier> el 12/05/2021.

50. Operación de montaje llevada a cabo por Carabineros de Chile en la cual se crearon pruebas falsas para encarcelar a dirigentes mapuche. El montaje fue descubierto y los que lo idearon se encuentran en la actualidad siendo procesados.

51. <https://www.ciperchile.cl/2018/12/19/muerte-de-catrillanca-ciper-revela-en-exclusiva-tres-de-los-videos-que-grabo-carabineros/>.

escenario no solo movimental, sino también político-institucional del país.⁵² En esta coyuntura la discusión en torno al proceso constitucional tomó la agenda, discusión de la cual los pueblos indígenas del país, y por cierto los mapuche, también formaron parte. En ese contexto la AMCAM asumió una presencia mediática e institucional en la discusión acerca de escaños reservados para los pueblos indígenas. Ya entre diciembre de 2019 y enero de 2020 los dirigentes de la Asociación se presentaron ante la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y el Senado, a quienes exigieron la participación de los pueblos indígenas en el proceso constituyente. En dicha ocasión, Ramona Reyes Painequeo,⁵³ alcaldesa de Paillaco, fue la encargada de exponer la propuesta de la AMCAM, sosteniendo que:

Nuestra propuesta consta de cinco puntos: número de escaños a asignar, paridad de género, repartición de asientos según pueblo indígena, padrón electoral y candidaturas. Con respecto al número de escaños, consideramos que estos debiesen ser proporcionales a la población indígena; por lo tanto, se deberían agregar al menos 22 asientos reservados y, obviamente, estos deberían ser distribuidos en paridad de género.⁵⁴

Este debate se extendió por meses. Hubo acuerdo con respecto a los independientes y la paridad de género; no obstante, recién a semanas del final del plazo de inscripción de candidaturas para constituyentes, se llegó a un acuerdo con respecto al número de escaños reservados para los pueblos indígenas. La AMCAM, junto con otras organizaciones mapuche e indígenas, fue protagonista de este proceso.

En definitiva, lo que se observa mediante el trabajo de la AMCAM desde las distintas instancias institucionales y desde el agenciamiento de poder local es un intento por instaurar una visión del mundo más inclusiva, que se confronta con las concepciones liberales hasta hace poco hegemónicas, con propuestas autonómicas concretas, posicionamiento de discursos propios, la

52. Barragán et al., “América Latina 2019”; Escudero y Olivares, “From the Dance of Those Left Out to a New Constitution”.

53. Se presentó como candidata a la Convención Constitucional por escaños reservados para pueblos indígenas.

54. <https://www.diariofutro.cl/noticia/actualidad/2020/01/ramona-reyes-y-alcaldes-mapuche-presentaron-propuesta-de-escaños-reservados-para-pueblos-originarios> (extraído el 13/05/2021).

praxis política desde lo convencional, y además, la clara vocación de acceso al poder. Todas manifestaciones tangibles de la decidida intención de hacerse presentes, visibles e influir en los asuntos que les afectan. Su configuración y consolidación en los últimos dos lustros como un actor político colectivo protagonista resulta clara, siendo epítome de la vía institucional de construcción del camino hacia la autodeterminación en el marco del movimiento mapuche autonomista actual.

4. Escaños reservados: una breve aproximación

Pese a no ser el objeto central de este artículo,⁵⁵ parece relevante hacer una breve reseña acerca del contexto actual en el cual existe el potencial de cambio en cuanto a la situación indígena en el país. Por primera vez se realizará una Convención Constitucional con la tarea de redactar una nueva constitución, y por primera vez también los pueblos indígenas contarán con representación propia. El mecanismo de escaños reservados aprobado en Chile establece que 17 de los 155 escaños de la Convención serán reservados para pueblos indígenas; de estos, 7 serán para el pueblo mapuche, 2 para el aymara y 1 para cada uno de los 10 pueblos presentes en el país (Lican Antay, Colla, Quechua, Rapa Nui, Yamana, Kaweshkar, Diaguita y Chango).⁵⁶ Estos representantes serán escogidos a partir de un padrón especial indígena elaborado por el Servicio Electoral y, a diferencia de los constituyentes chilenos, lo serán en un distrito único nacional, pudiendo los electores votar por cualquiera de las candidaturas sin importar el lugar del país en que se encuentren. Para esto el Servicio Electoral elaboró un padrón indígena identificando a quienes pueden participar en estas elecciones, quienes tendrán la posibilidad de optar por elegir en la elección de constitucionales de su distrito regular o en la indígena.

55. Este apartado fue escrito antes de las elecciones para la Convención Constitucional, en la cual finalmente resultaron electos por escaños reservados las candidaturas mapuche de Elisa Loncon (presidenta de la Convención), Rosa Catrileo, Francisca Linconao, Natividad Llanquileo, Adolfo Millabur, Victorino Antilef y Alexis Caiguan.

56. En la discusión acerca de escaños reservados participaron algunas organizaciones mapuche que planteaban que los cupos debían ser proporcionales a la población indígena registrada en el censo de 2017. La Plataforma Política Mapuche, por ejemplo, pedía 24 escaños reservados de los cuales 14 fueran para mapuche. La AMCAM, por su parte, pedía 22 escaños reservados, 1 por pueblo y los restantes repartidos de manera proporcional.

Se presentan candidatos de cada uno de los 10 pueblos; en el caso mapuche existen 39 candidaturas que se disputan los 7 cupos. De estas hay las que detrás cuentan con apoyo logístico y económico de partidos chilenos de distinto tipo, pero a su vez existen candidaturas mapuche con vínculos claros y de larga data con distintas organizaciones parte del movimiento mapuche. Entre estas vemos a Millaray Painemal, dirigente de ANAMURI (Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas); la *machi* Francisca Linconao, conocida defensora del territorio mapuche; o Gustavo Quilaqueo, quien fue presidente de Wallmapuwen, partido mapuche que fue brevemente legalizado en 2016.⁵⁷ Encontramos también entre los postulantes a quien fue hasta hace poco alcalde de Tirúa e histórico dirigente de la Identidad Territorial Lafkenche y de la AMCAM, Adolfo Millabur. En el programa de su candidatura en conjunto con Millaray Painemal,⁵⁸ se establecen siete principios y valores estratégicos que rigen la misma: plurinacionalidad, interculturalidad, preexistencia, Itrofilmongen / Derechos de la Naturaleza, Kúme Mongen / Buen Vivir, soberanía alimentaria, distribución equitativa del poder y resarcimiento del daño causado.⁵⁹ Conceptos centrales, pero que sin duda están relacionados, como el mismo Millabur señala en una entrevista realizada por un medio de comunicación chileno durante su campaña, destacando la relevancia de lograr consignar en el nuevo texto constitucional la plurinacionalidad del país, señalando al respecto que:

[U]n debate matriz será la discusión en la Convención Constitucional con respecto al poder, quién va a tener el poder y quién va a controlar el poder en todos los aspectos del aparataje del Estado, sobre todo en materia de política, jurídica y de seguridad. Si nosotros logramos entender que el Estado es plurinacional, entonces podemos discutir temas tan trascendentales respecto al pueblo mapuche como la autodeterminación y la autonomía.⁶⁰

57. Tricot y Bidegain, “En busca de la representación política”.

58. Para cumplir con el requerimiento de paridad al repartir los escaños todas las candidaturas tienen un titular y un alternativo de sexo opuesto.

59. Programa de la candidatura a la Convención Constitucional de Adolfo Millabur Ñancul y América Millaray Painemal, extraído de www.servel.cl el 10/04/2021.

60. Extraído desde <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/03/16/adolfo-millabur-candidato-a-constituyente-mapuche-lo-plurinacional-e-intercultural-tiene-que-estar-en-la-matriz-de-la-distribucion-del-poder/> el 14/05/2021.

Por su parte, Alihuen Antileo, miembro de la Plataforma Política Mapuche y con una larga historia ligada al movimiento mapuche, habiendo participado en organizaciones como Ad Mapu, Meli Wixan Mapu y también la CAM, de la cual fue incluso vocero, también postula a uno de los cupos reservados indígenas y, al igual que Millabur, desde la primera propuesta de su programa plantea que Chile debe ser una república democrática, paritaria, plurinacional y plurilingüística.⁶¹ En ese sentido, Antileo dice que:

[L]o que nosotros planteamos es que se eleve a rango constitucional la Declaración de los Derechos Indígenas de 2007 de Naciones Unidas, es una declaración que ha sido ratificada por varios países, pero Chile no la ha incorporado a su ordenamiento jurídico, pero sí concurrió con su firma y acuerdo al momento de aprobarse. Ahí se establecen estándares de derechos internacionales, políticos y culturales; está consagrado el principio de la autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas, mediante el cual nosotros como pueblo tenemos derechos colectivos, a determinar nuestro destino económico, social, político, cultural, entonces ese estándar es el que queremos que quede consagrado en la Constitución.⁶²

La relevancia y centralidad de lo aprobado, tanto en el Convenio n.º 169 de la OIT como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, son también destacadas por la abogada mapuche Natividad Llanquileo, quien se hiciera conocida en 2010, cuando fue vocera de los presos mapuche en huelga de hambre. Sin embargo, además de este marco legal, ella visualiza la autonomía de forma más concreta, pues lo que desearía es que:

[T]uviéramos la posibilidad de decidir qué queremos dentro de nuestros territorios, cómo nos gustaría funcionar, el sistema económico que queremos tener, que no sea ese modelo extractivista que todo lo agota, que no le importa nada, que además es un modelo individual. Entonces, pensando en algo mucho más colectivo, implica que, por ejemplo, no haya empresas extractivistas, que en el caso de la zona de Arauco son las forestales [...] una se imagina un lugar donde una pueda decidir colectivamente cuáles van a ser nuestras prioridades en términos económicos, de aplicación de justicia, cómo nos vamos a relacionar.⁶³

61. Propuesta para la Convención Constitucional de Alihuen Antileo, extraída de www.servel.cl el 10/04/2021.

62. Entrevista realizada por el autor el 13/04/2021 por vía telemática.

63. Entrevista realizada por el autor el 15/04/2021 por vía telemática.

Agregando, además, que:

[U]na se imagina espacios mucho más libres, mucho más verdes, mucho más sanos, mucha agua, que el agua sea parte de nuestro territorio y que no venga alguien de afuera y simplemente lo inscriba y que termine separándose todo. Lo que una plantea es la defensa del territorio, pero desde el mundo occidental se separa el suelo, subsuelo, atmosfera, todo, se separa la mar, la tierra, cordillera. Esa separación que no se diera, nosotros hablamos mucho del Buen Vivir y la relación cómo tenemos que darnos no solo entre personas, sino cómo nos relacionamos con la naturaleza, lo que nos permite una vida digna no solo para las generaciones actuales, sino que para las futuras, pensando en construcción de pueblo.⁶⁴

Estas visiones de autonomía no son necesariamente contrapuestas, como plantea Claudio Alvarado Lincopi, académico y candidato alternativo⁶⁵ a la Convención Constitucional; para él, parafraseando al historiador mapuche Pablo Mariman, la autonomía es un horizonte y al mismo tiempo es un verbo. Es decir, la autonomía permite visualizar un futuro en tanto que es horizonte, pero es verbo en tanto que permitiría ir caminando a la vez. No solo es algo a conquistar, sino que también se puede producir, construir; es por ello que Alvarado afirma que esta:

[T]iene múltiples formas de expresarse, no hay una sola forma de construir autonomía, a mi entender, y de alguna manera las diversas formas como se expresa la autonomía muchas veces constituyen diversas organizaciones que defienden uno de esos caminos, una de esas conjugaciones del verbo. Para mí cada uno de esos elementos van constituyendo el horizonte común, en ese sentido autonomía para mí es una recuperación territorial que se defiende bajo control territorial con órganos de resistencia territorial, eso es autonomía, pero también autonomía es las organizaciones que utilizan, incluso recursos públicos, pero que lo gestionan comunitariamente para satisfacer necesidades o derechos en términos territoriales.⁶⁶

64. Entrevista realizada por el autor el 15/04/2021 por vía telemática.

65. La Convención Constitucional será paritaria. Para cumplir con este requerimiento los candidatos indígenas debían ir acompañados de un “candidato paritario” o alternativo, un acompañante del sexo opuesto al escaño reservado. De esta forma, de los 17 representantes de pueblos indígenas, 8 serían de un sexo y 9 de otro.

66. Entrevista realizada por el autor el 16/04/2021 por vía telemática.

En este sentido, quizás, la autonomía se mueve más o menos rápido de acuerdo con los tiempos del movimiento. Y los tiempos del movimiento mapuche solo ellos los conocen.

5. Conclusión

A lo largo de este artículo, se han expuesto dos experiencias organizativas mapuche concretas con formas de accionar diferentes, además de remitirse al particular contexto constituyente de Chile para describir los planteamientos de algunos candidatos con respecto a la autonomía y la Convención Constitucional. Es plausible aseverar que ambas organizaciones analizadas, la CAM y la AMCAM, forman parte de lo que se conoce como el movimiento mapuche autonomista, así también que las candidaturas mapuche expuestas son a su vez deudoras de este, teniendo los candidatos y candidatas vínculos directos con distintas organizaciones que son parte de este movimiento.

La Coordinadora Arauco Malleco y la Asociación de Municipalidades con Alcaldes Mapuche son organizaciones muy distintas, con historias disímiles y repertorios de acción colectiva y ámbitos de actuación en ocasiones completamente opuestos. Sin embargo, existe cierto nivel de coincidencia discursiva que, pese a no manifestarse en la misma práctica política, sí es concordante en cuanto a la necesidad de luchar por derechos colectivos y por autodeterminación.

En este contexto, es factible plantear que el territorio, como lugar de disputa, amplió la demanda mapuche por la tierra hacia el terreno de lo político, transformándose de esta manera el territorio en un espacio simbólico —y concreto— en el cual se gestaba y desarrollaba la lucha de los pueblos indígenas, un “espacio” poliédrico cimentado en nociones cosmovisionales donde la acción colectiva asume múltiples rostros.⁶⁷ Dentro de estas caras encontramos acciones directas, como la recuperación y el control territorial, medulares en la reclamación autonómica del movimiento mapuche desde los años noventa. Y a la vez, la presencia y lucha constante por la participación propia en la política institucional.

67. Tricot, “Movimiento mapuche”.

Lo sostenido no es abstracto, se refleja en la práctica política autonómica específica de ambas organizaciones. Son dos ideas o concepciones de formas de actuar políticas que podrían incluso parecer contrapuestas, pero que tienen expresiones en las praxis identificables. La CAM, por ejemplo, ha implementado desde sus inicios procesos de recuperaciones territoriales de distinto carácter, pero que han evolucionado hasta su expresión actual de control territorial y productivo de las tierras recuperadas. Es de este modo, mediante el control territorial de hecho, como la CAM pretende ejercer autonomía y tomar decisiones sobre los territorios recuperados. Esta forma de actuación y, en definitiva, la determinación de confrontarse con el Estado representa un cambio cualitativo en cuanto a la forma en la cual se venía desarrollando la lucha por la autonomía y la autodeterminación en el movimiento mapuche.

Por su lado, está el trabajo político realizado por la AMCAM, una asociación que reúne a los alcaldes mapuche y que desde hace poco más de cinco años se ha convertido en un actor con relevancia, presencia y voz con respecto al conflicto. Es decir, desde el trabajo político llevado a cabo en el terreno institucional, concretamente desde la lucha y consecución de poder local, de alcaldías y de la coordinación y el trabajo colectivo de estas, se brega por objetivos como la plurinacionalidad y el Küme Mongen.

Del mismo modo, el actual contexto de conformación y discusión constituyente, los candidatos y candidatas mapuche a los escaños reservados en la Convención Constituyente, es indicativo de la constante búsqueda de formas de representación y lucha por sus derechos colectivos como pueblo. Este marco constituyente se despliega como una ventana de oportunidad —abierta gracias a las movilizaciones populares en Chile y el Wallmapu— en la cual los pueblos indígenas en el país, y los mapuche en específico, tendrán por primera vez representación propia, no mediada por ninguna institución o partido político chileno. A pesar de la histórica relación de dominación existente, las expectativas de consecución de plasmar en la nueva constitución demandas históricas mapuche son altas.

Lo anterior se puede materializar, toda vez que por primera vez en la historia del país los pueblos indígenas cuentan con representación propia para redactar la constitución, siendo interesante plantear, también, que el histórico dirigente de la AMCAM Adolfo Millabur resultó electo por los escaños reservados como constituyente. Asimismo, quien preside la Convención Constitucional es la dirigente mapuche Elisa Loncon, quien cuando fuera electa

se dirigió al resto de los convencionales primero en mapudungun y luego en español, en un acto simbólica y políticamente potente. Además, que una mujer mapuche sea presidenta en una sociedad dominada por un Estado mononacional, monocultural y racista es un golpe político a la historia colonial y un triunfo de un segmento del movimiento mapuche.

En definitiva, aunque haya concordancia con respecto a la necesidad de autonomía y a la consagración del derecho de la autodeterminación entre distintas organizaciones constitutivas del movimiento mapuche autonomista, la forma en la cual esta autonomía se concreta, como está siendo construida empíricamente, varía. Indudablemente todas estas prácticas políticas y repertorios de acción colectiva potencialmente representan un aporte a la capacidad del movimiento de visibilizar el conflicto y de agenciar un discurso y una práctica contrahegemónica influyente e incluyente, siendo tanto la autonomía como el territorio imprescindibles en este sentido.

Dicho lo anterior, existen una distancia y una diferencia política esenciales entre la CAM y la AMCAM, puesto que la primera, por ejemplo, no ha sido parte de la discusión en torno a la Convención Constitucional, en cuanto parte de la institucionalidad chilena, planteando además la plurinacionalidad como otra forma de dominación colonial que no resolverá el problema de la autonomía y de la autodeterminación. La AMCAM, por su parte, ha sido partícipe del proceso de la Convención con la esperanza de que se convierta en un espacio para debatir y, quizás, construir y sentar las bases para un Estado plurinacional, y eventualmente edificar sobre esta base la autonomía y la autodeterminación.

Bibliografía

- Alvarado Lincopi, Claudio. “Silencios coloniales, silencios micropolíticos: Memorias de violencias y dignidades mapuche en Santiago de Chile”. *Aletheia* 6, n.º 12 (2016).
- Alvarado Lincopi, Claudio, y Enrique Antileo. *Diarios Mapuche 1935-1966: Escrituras y pensamientos bajo el colonialismo chileno del siglo xx*. Temuco, Chile: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche, 2018.
- Aparicio, Marco. “La construcción de la autonomía indígena: Hacia el Estado intercultural como nueva forma de Estado”. En *Pueblos indígenas y política en América Latina: El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI*. Barcelona: Fundación CIDOB, 2007.

- Aylwin, José. “Los derechos de los pueblos indígenas en América Latina: Avances jurídicos y brechas de implementación”. *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables*, 2014. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DD54C41D968FFA2B0525801A006B96DF/\\$FILE/DHGV_Manual.275-300.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DD54C41D968FFA2B0525801A006B96DF/$FILE/DHGV_Manual.275-300.pdf).
- Barragán, Melany, Angélica Abad Cisneros, José Manuel Rivas Otero, Lara Goyburu, Facundo Cruz, Victor Tricot, y María René Barrientos Garrido. “América Latina 2019: Vuelta a la inestabilidad”. *IBEROAMERICANA* 20, n.º 73 (marzo de 2020): 205-41.
- Bengoa, José. *Mapuche, colonos y el Estado Nacional*. Santiago de Chile: Catalonia, 2014.
- Bidegain, Germán. “From Cooperation to Confrontation: The Mapuche Movement and its Political Impact, 1990-2014”. En Sofía Donoso, y Marisa Von Bülow, eds., *Social Movements in Chile: Organization, Trajectories, and Political Consequences*, 99-129. New York: Palgrave Macmillan US, 2017.
- Cayuqueo, Pedro. *Fuerte Temuco y otras crónicas mapuche*. Santiago de Chile: Catalonia, 2016.
- Coordinadora Arauco Malleco. *Chem Ka Rakiduum. Pensamiento y acción de la CAM*. Wallmapu, 2019.
- De Souza Santos, Boaventura. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Ediciones Trilce, 2010. https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2018/03/descolonizar-el-saber_final-de-souza-santos.pdf.
- Escudero, María Cristina, y Alejandro Olivares L. “From the Dance of Those Left Out to a New Constitution: Channeling the Chilean Social Unrest”. En Bernardo Navarrete y Victor Tricot, eds., *The Social Outburst and Political Representation in Chile, 173-92*. Latin American Societies. Cham: Springer International Publishing, 2021.
- Fuentes, Claudio, y Maite de Cea. “Reconocimiento débil: Derechos de pueblos indígenas en Chile”. *Perfiles Latinoamericanos* 25, n.º 49 (enero de 2017): 55-75.
- Haughney, Diane. *Neoliberal Economics, Democratic Transition and Mapuche Demands for Rights in Chile*. Gainesville: University Press of Florida, 2006.
- López, Eduardo, y Fernando Pairicán. “Pobreza, Exclusión y politización: Trayectoria económica y política de los mapuche durante el siglo xx”. *Anuario de la Escuela de Historia*, n.º 32 (2020): 6.
- Marimán, José. *Autodeterminación: Ideas políticas mapuche en el albor del siglo XXI*. Santiago de Chile: Lom Ediciones, 2012.
- Marimán, Pablo, Sergio Caniequeo, José Millalén, y Rodrigo Levil. *¡...Escucha, winka...!: Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro*. Santiago de Chile: Lom Ediciones, 2006.
- Naguil, Victor. “De la raza a la nación, de la tierra al país: Comunitarismo y nacionalismo en el movimiento mapuche, 1910-2010”. Tesis, Universitat Autònoma de Barcelona, 2016. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=117545>.
- Nahuelpan, Héctor. *Ta ñ fijke xipa rakizuameluwün: Historia, colonialismo y resistencia desde el país Mapuche*. Temuco: Ediciones Comunidad de Historia Mapuche, 2012.

- Pairicán, Fernando. “De la recuperación de tierra a la conquista del territorio”. *Anales de la Universidad de Chile* 18 (2020): 195-205.
- . *Malon. La rebelión del movimiento mapuche 1990-2013*. Santiago de Chile: Pehuén, 2014.
- Pairicán, Fernando, y Rolando Álvarez. “La Nueva Guerra de Arauco: La Coordinadora Arauco-Malleco y los nuevos movimientos de resistencia mapuche en el Chile de la Concertación (1997-2009)”. *Revista Izquierdas* 10 (2011): 66-84.
- Pinto, Jorge. “Pueblo mapuche 1810-2015. Dos siglos de lucha por justicia, reconocimiento y respeto”. En *Nueva Constitución y pueblos indígenas*. Santiago de Chile: Pehuén, 2016.
- Richards, Patricia. *Racismo: El modelo chileno y el multiculturalismo neoliberal bajo la concertación 1990-2010*. Santiago de Chile: Pehuén, 2016.
- Rodriguez, Patricia, y David Carruthers. “Testing Democracy’s Promise: Indigenous Mobilization and the Chilean State”. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe / European Review of Latin American and Caribbean Studies* 85 (2008): 3-21.
- Tricot, Tito. *Aukan: violencia histórica chilena y resistencia mapuche*. Santiago de Chile: Ceibo, 2017.
- . *Autonomía: El movimiento mapuche de resistencia*. Santiago de Chile: Ceibo, 2013.
- . *Palabras de Tierra: Crónicas de Resistencia Mapuche*. Santiago de Chile: Ceibo, 2014.
- Tricot, Victor. “Movimiento mapuche: Recuperando territorio político convencional para el siglo xxi”. *Izquierdas* 39 (2018): 252-72.
- Tricot, Victor, y Germán Bidegain. “En busca de la representación política. El partido mapuche Wallmapuwen en Chile”. *Estudios Sociológicos* 38, n.º 113 (2020): 375-408.
- . “Participación y política institucional mapuche durante 2018”. *Anuario del Conflicto Social* 0, n.º 9 (2018).
- Viera Bravo, Patricia. “La autonomía como eje articulador de la lucha histórica reivindicativa del pueblo mapuche”. En Pavel C. López Flores y Luciana García Guerreiro, *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina*, 135-64. Buenos Aires: CLACSO, 2018.
- Zelada Muñoz, Sara, y James Park Key. “Análisis crítico de la Ley Lafkenche (n.º 20.249): El complejo contexto ideológico, administrativo y social que dificulta su aplicación”. *Universum (Talca)* 28, n.º 1 (diciembre 2012): 47-72.

Entrevistas

Natividad Llanquileo.

Alihuen Antileo.

Claudio Alvarado Lincopi.